

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante:
Denominación de la UOC: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-
Domicilio ALTA N°277
Correo electrónico: norcellet@frcon.utn.edu.ar, aalberti@frcon.utn.edu.ar,
Fax: 0345-4214590

Tipo de procedimiento: CD 22 /2022	N°22	Ejercicio:2022
Clase / causal del procedimiento-Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad-Sin modalidad		

N° de Expediente: EX-2022-22	Ejercicio:2022
Rubro: Bancos y Seguros	
Objeto: Contratación Seguro por accidentes personales y Seguro de vehículos	
Fecha Acto de Apertura: 28/06/2022 a las 17:00hs	
Plazo de Entrega de Ofertas: 28/06/2022 a las 16:00hs.	
Plazo de duración del contrato: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1				<p>Cobertura seguro de accidentes personales permanente:</p> <p>Riesgos cubiertos: Accidentes ocurridos a las personas que se encuentren en la lista que proporsionará y actualizará la facultad, la lista será de aproximadamente 25 personas:</p> <p>Sumas Aseguradas: en caso de muerte por accidente, la suma de \$ 2.000000,00 (pesos dos millones) por persona asegurada. En caso de invalidez permanente por accidente, proporción de la suma anterior. Asistencia médica y farmacéutica, la suma de \$200.000,00 (pesos docientos mil) por persona asegurada.</p> <p>Vigencia aproximada: desde el 01 de julio de 2022</p> <p>Se cotizará una póliza de un año por 20 (veinte personas, la que se abonará por adelantado dentro de los 15 días de su emisión, y se cotizará el costo por persona adicional, lo que se abonará mensualmente cuando se exeda de las 20 personas.</p>		
2				<p>Cobertura de seguro de accidentes personales eventuales:</p> <p>Se emitirá una póliza o certificado de cobertura en cada evento, para cumplimentar exigencias de ingreso en empresas o para viajes.</p> <p>Los riesgos cubiertos y las sumas aseguradas serán iguales a los del ítem anterior.</p> <p>Vigencia: en cada caso se acordará el plazo de vigencia.</p>		

				<p>Se cotizará el valor del premio por la cobertura por persona y por día, lo que se abonará mensualmente de acuerdo a las emisiones que se soliciten. Duración de contrato: Un año. Vigencia aproximada: 01/07/2022 a 30/06/2023.</p>		
3				<p>Vehículo: Camioneta Peugeot 504 Combustible: Nafta/GNC - Modelo: Año1994 - Valor: 70.000,00 Riesgos cubiertos: Responsabilidad Civil limitada a \$ 10.000.000,00 Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas y no transportadas Vigencia: desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023 Se cotizará el valor del premio por un año de cobertura, lo que se abonará por adelantado dentro de los quince días de su emisión.</p>		
4				<p>Vehículo: Utilitario Peugeot Partner Combustible: Diesel - Modelo: Año 2008 - Valor\$ 1.220.000 Riesgos cubiertos: Responsabilidad Civil limitada a \$ 10.000.000,00. Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas y no transportadas. Daños a cosas de terceros no transportados. Perdida total por incendio, robo o hurto. Con cobertura en países limitrofes. Vigencia: desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023 Se cotizará el valor del premio por un año de cobertura, lo que se abonará por adelantado dentro de los quince días de su emisión.</p>		
5				<p>Vehículo: Auto Toyota Corolla 1.8xEI L/08 Combustible: Nafta - Modelo: Año 2009 - Valor: \$ 1.370.000 Riesgos cubiertos: Responsabilidad Civil limitada a \$ 10.000.000,00. Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas y no transportadas. Daños a cosas de terceros no transportados. Perdida total por incendio, robo o hurto. Con cobertura en países limitrofes. Vigencia: desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023 Se cotizará el valor de la premio por un año de cobertura, lo que se abonará por adelantado dentro de los quince días de su emisión</p>		
6				<p>Vehículo: CITROEN BERLINGO MULTISPACE Combustible: Diesel - Modelo: Año 2009 - Valor: \$ 2550000 Riesgos cubiertos: Responsabilidad Civil limitada a \$ 10.000.000,00. Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas y no transportadas. Daños a cosas de terceros no transportados. Perdida total por</p>		

				incendio, robo o hurto. Con cobertura en países limítrofes. Vigencia: desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023 Se cotizará el valor de la premio por un año de cobertura, lo que se abonará por adelantado dentro de los quince días de su emisión		
				TOTAL		

Cotizar envío si es necesario.

Detalle de la prestación:

Calidad: El cumplimiento de todas las especificaciones indicadas en el pliego de Bases y Condiciones particulares.

Tolerancia: Igual calidad

Visita: No es necesario

Muestras: No corresponde

Folletería: No es necesario

MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá presentarse en Pesos, con IVA incluido. La moneda de pago debe ser en pesos.

OFERTAS ALTERNATIVAS: NO

OFERTAS VARIANTE: NO

OFERTAS PARCIALES: NO SE ADMITEN

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: 1

OBSERVACIONES El Adjudicatario de la presente contratación deberá estar inscripto en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPRO).-

PREINSCRIPCIÓN O INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES, SIPRO.

Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), Deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el artículo 27 del Decreto Delegado n° 1023/2001, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar Para el trámite de Pre-inscripción, deberán ingresar al sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR". Asimismo, podrán consultar el manual de procedimiento accediendo a la Disposición 64 - E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones donde se detalla la información a suministrar y la documentación a presentar para el trámite de inscripción. Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado:

- El Formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- La constancia de incorporación al Sistema de Información de proveedores (SIPRO), que se Obtiene del sitio de Internet ya citado.

NORMATIVA APLICABLE:

Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el decreto 1023/01 (y sus modificaciones) y por el reglamento establecido en el decreto 1030/16 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, por la Disposición 63 E/2016 Pliego único de bases y condiciones generales y este pliego de especificaciones técnicas y cláusulas particulares.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Modalidad para la entrega de las ofertas: Las propuestas podrán entregarse personalmente o por correo postal en Mesa de Entradas de esta Facultad: Salta N°277 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, CP (3200) en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. Deberán presentarse con carátula dirigida a la tesorería de la facultad-área Compras hasta el día de la apertura, en el horario de 15.00hs a 20:00, horas, y hasta el día de la apertura con una hora de antelación al horario estipulado para dicho acto.

Pasada la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, no se aceptarán otras, se cerrará la recepción.

Los requisitos para la presentación de ofertas deberán cumplir como mínimo los enumerados en los artículos 51/60 del Decreto 1030/16 y artículo 13 de la Disposición 63 E/2016 Anexo I Pliego único de bases y condiciones generales.

La cotización deberá contener:

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto, serán considerados finales, únicos, invariables y deberán incluir IVA., durante todo el período que barque la contratación y hasta la cancelación total de la facturación, no siendo pasible de ninguna especie de actualización o ajuste.

Se deberá presentar junto a la oferta económica la propuesta técnica con las características específicas y componentes que lo integran, estableciendo la marca, modelo, fichas técnicas, manuales y procedencia de los ítems cotizados. En los casos que correspondiera se solicita adjuntar certificaciones de Entes Reguladores.

De ser factible cotizar en el Formulario de Cotización. Podrá anexas el detalle de especificaciones técnicas en hoja aparte.

GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DE ADJUDICACIÓN Y DE IMPUGNACIÓN:

Las garantías de oferta, como de cumplimiento de contrato, deberán constituirse en alguna o algunas de las formas o combinaciones, a opción del oferente o adjudicatario, establecidas en artículo 39 de la Disposición 63 E/2016 – Anexo - Pliego de bases y condiciones generales. No se aceptarán pagarés mayores a \$ 260.000 (son pesos doscientos sesenta mil).

Cuando se constituyan las garantías con póliza de seguro de caución dichos documentos deberán estar extendidos a nombre de Universidad Tecnológica Nacional – Regional Concordia, indicando en su texto la identificación de la licitación de que se trata. La póliza deberá indicar el período de cobertura, suma asegurada, riesgo asegurado, nombre del tomador y nombre del asegurado. Deberán ser emitidas por una compañía aseguradora nacional aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.091 y en la Resolución SSN Nº 21.523/92. La firma del Representante, Apoderado o responsable de la Entidad Aseguradora contenida en las pólizas y avales bancarios emitidos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del Oferente/Adjudicatario, deberá certificarse por Escribano Público Nacional.

No será necesario presentar garantía: Cuando el monto de la oferta o de la orden de compra según corresponda, no supere los un mil módulos (1.000 M) o cualquiera de las causales previstas en el Art. 80 del Decreto 1030/2016 (Valor del módulo: Pesos un cuatro mil (\$4000) o el que fije la normativa pertinente). Dichas excepciones no serán aplicables a la contragarantía ni a la garantía de impugnación.

El monto de la garantía de ADJUDICACIÓN ascenderá al 10% del monto adjudicado.

El monto de la garantía de IMPUGNACION ascenderá al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a \$ 5.000.- (Pesos cinco mil). Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a \$ 5.000.- (Pesos cinco mil).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 60 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

No se aplicarán criterios especiales para la evaluación y selección de ofertas, se exige el total cumplimiento de las especificaciones técnicas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando la documentación respiratoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimará la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

ADJUDICACIÓN POR RENGLONES: Por renglones.

DATOS DE LA EJECUCIÓN:

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:

Deberá ser presentada dentro de los cinco días de recibida la orden de compra, su importe será del 10% del monto total del contrato. Si la ejecución del contrato se cumpliera antes de los cinco días de recibida la orden de compra no será necesaria la presentación de esta garantía.

PLAZO DE ENTREGA: 15 días

LUGAR DE ENTREGA: Salta 277, Área Tesorería.-

FACTURACIÓN:

Las facturas deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concordia cuyo domicilio: es Salta N°277-Concordia. Especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-

6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

FORMA DE PAGO:

A partir de la presentación de la factura. El mismo se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria. El plazo de recepción definitiva se establece de acuerdo a lo citado en el Artículo 89 del Decreto 1030/16.

RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas:

Se declararán inadmisibles las ofertas de acuerdo con lo determinado por el artículo 66 del Decreto 1030/16.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo citado en los Artículos 102/105 del Decreto 1030/16

CLASES DE SANCIONES:

De acuerdo a lo citado en los Artículos 106/110 del Decreto 1030/16

JURISDICCIÓN APLICABLE:

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Entre Ríos que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad.



NESTOR F. ORCELLET
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN